

987

SECRETARIA: A la mesa del señor Juez pasa el presente asunto para resolver lo que corresponda. El oficio solicitado por la petente se encuentra listo para ser retirado en secretaria. Sírvasse ordenar. Cali, 12 de noviembre de 2020
El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO

RAD. 76-001-31-03-002-1998-00934-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, doce de noviembre de dos mil veinte.

Revisado el anterior escrito que presenta la señora María Elizabeth Arango Rebellon, y lo actuado en el presente proceso, se observa que lo requerido se encuentra elaborado en secretaria para ser retirado, y como la petente acredita que es la propietaria del referido inmueble, el juzgado,

DISPONE:

INDICAR a la peticionaria que lo requerido en su solicitud se encuentra elaborado desde el 25 de mayo de 2016 como obra a folios 263 del cuaderno principal.

COMO se acredita que la solicitante es la propietaria del inmueble según escritura pública No 5001 del 23 de noviembre de 2006, notaria 11 del Circulo de esta ciudad, HAGASE entrega a ella del oficio desembargo que recae sobre el inmueble con matricula inmobiliaria 370- 25795

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VÍCTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA
Juez.

Cvt.

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En estado No. 91 de hoy notifiqué el
auto anterior
Cali, 17 NOV 2020 de 15
El Secretario,